



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

DISPOSICION VMME N° 20/2016

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE ROCA BASÁLTICA, EN UN LUGAR DENOMINADO COLONIA BENJAMIN ACEVAL, DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2016.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 5569/15, presentado en fecha 23 de febrero de 2015, por la Empresa Constructora Acaray S.A. mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basalto, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 4.678, Padrón N° 12.931, Matricula N° P01-3319, del lugar denominado Colonia Benjamín Aceval, del Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorándum DER N° 57, de fecha 3 de agosto de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "Es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de apertura de Explotación de la Cantera".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 178, de fecha 31 de agosto del 2016, señala: "...esta Coordinación es del parecer que corresponde proseguir los trámites para el otorgamiento de la Disposición del Vice Ministro de Minas y Energía del Permiso de Explotación de Cantera a la empresa Constructora Acaray S.A. con la condición de presentar una nueva solicitud SLE-1 con la consignación del número de matrícula correcto, por lo demás la misma ha dado cumplimiento a los demás requisitos y procedimientos exigidos por la Resolución N° 292..."

Que, por providencia de fecha 15 de setiembre del 2016, la Coordinación de Asesoría Jurídica refiere que



*Abel Benigno Bojano Martí*  
Viceministro de Minas y Energía





habiéndose corregido el número de Matrícula del formulario SLE-1, corresponde proseguir con los trámites administrativos tendientes al dictado de la Disposición...

Por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 218.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la Empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A., en su Acta C.E. N° 10/2016, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, ferrosas o calcáreas.

**FOR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA**

**DISPONE:**

Artículo 1°: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basalto, ubicado en un inmueble individualizado como Finca N° 4.678, Padrón N° 12.931, Matrícula N° P01-3319, del lugar denominado Colonia Benjamín Aceval, del Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes;

Artículo 2°: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4°: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a





los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI**  
Viceministro

